

Sunchales, 26 de abril de 2010.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 4 4 6 / 2 0 1 0

VISTO:

La [Resolución N° 414/2008](#) sancionada por el Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que la normativa determina que a partir del 1º/04/2008, la Dieta a percibir por los Sres. Concejales será equivalente al 60% de lo percibido por el Sr. Intendente municipal en concepto de Sueldo, y los Gastos de Representación, equivaldrán al 60% de lo percibido por aquel, por idéntico concepto;

Que en sesión del día de la fecha (26/04/2010) será tratado el incremento al Sueldo del Sr. Intendente Municipal, iniciativa del Bloque Oficialista que oportunamente presentara el Proyecto pertinente, el que se aprobará con modificaciones, según se desprende del tratamiento del asunto en Comisión;

Que es intención del Cuerpo derogar la Resolución a que hace referencia el Visto del presente Proyecto, y continuar cobrando los Concejales sus Dietas y Gastos de Representación, sin modificaciones en cuanto a sus montos;

Que por otra parte, a fin de que la retribución no quede desfasada en el futuro, excluyendo el incremento otorgado al Personal Municipal por Paritarias del 20% para el cte. año, se incluirá un artículo que dispondrá que todo incremento a aplicar al Personal Municipal será in-

serto a los montos que actualmente perciben los miembros del Cuerpo;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 4 4 6 / 2 0 1 0

Art. 1º) Derógase la [Resolución N° 414/2008](#).-

Art. 2º) Determinase que las Dietas y Gastos de Representación a percibir por los Sres. Concejales no sufrirán modificaciones sumando un total bruto, por ambos conceptos, de \$ 5.300.- (Pesos: cinco mil trescientos).-

Art. 3º) Dispónese que todo aumento a aplicar al Personal Municipal, será inserto al monto señalado en el Art. 2º), no tomándose en cuenta el incremento establecido en el último acuerdo paritario de fecha 26/03/2010.-

Art. 4º) Remítase copia de la presente a la Subdirección de Personal.-

Art. 5º) Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diez.-